

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Dr. Fermín Casillas Minaya, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la República, en sustitución del Dr. Claudio Jacobo Simón Rodríguez.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y nueve, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 28-99 que nombra al señor José A. Santana, Subsecretario de Estado de Turismo para la Zona Sur.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 28-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor José A. Santana, queda designado Sub-Secretario de Estado de Turismo para la Zona Sur, en sustitución del señor Rafael Mendez Risk.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y nueve, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 29-99 que nombra a la Dra. Venecia Sosa Andújar, Auxiliar del Representante del Ministerio Público ante las Cámaras Penales del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial del Distrito Nacional, en los asuntos referentes a las infracciones al Código de Trabajo y demás leyes y normas que regulan el trabajo asalariado, y dicta otras disposiciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 29-99

CONSIDERANDO: Que el Artículo 715 del Código de Trabajo, en su párrafo final dispuso que en el Distrito Nacional, y en el Distrito Judicial de Santiago, el Ministerio Público será ejercido por un abogado al servicio de la Secretaría de Estado de Trabajo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se designa a la **Dra. Venecia Sosa Andújar**, como Auxiliar del representante del Ministerio Público ante las Cámaras Penales del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial del Distrito Nacional, en los asuntos referentes a las infracciones al Código de Trabajo y demás leyes y normas que regulen el trabajo asalariado, en sustitución del Dr. Nelson Rudys Castillo Ogando.

Artículo 2.- Se designa al **Lic. Vaughn Roswel González Lemonier**, como Representante del Ministerio Público ante los Juzgados de Paz de la Segunda, Cuarta y Sexta Circunscripción del Distrito Nacional, en los asuntos referentes a las infracciones al Código de Trabajo y demás leyes y normas que regulen el trabajo asalariado, en sustitución de la Lic. Virmania Arzeno.